



Municipalidad De Lucerna



Departamento De Ocoatepeque

Tel. 9708-2827; 99999145. E-mail: muni.lucerna@yahoo.com

CONTRATOS DE MANO DE OBRA CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

No	NOMBRE	FECHA DE FIRMA	IDENTIDAD	MONTO DEL CONTRATO
1	Yuri Auxiliadora Portillo Mejía	03-09-2018	1408-1994-00055	L. 9,000.00
2	Ana Marleny Bu Bu	07-09-2018	1408-1964-00056	L. 2,900.00
3	Guilmer Alexi Rodriguez	14-09-2018	1408-1979-00021	L.1,900.00
4	Luis Alonso fuentes Urbina	17-09-2018	1415-1974-00099	L.7,200.00
5	Juan José Mejía Melara	28-09-2018	1408-1971-00066	L. 2,900.00
TOTAL				L. 23,900.00

Y para los fines que se estime conveniente se extiende la presente en el Municipio de Lucerna, Ocoatepeque a los 08 días del mes de Octubre del año 2018.



Francis Eliakin Portillo Magaña

Tesorero Municipal

"Por el Desarrollo de Lucerna; Siempre al Servicio del Pueblo"



Municipalidad De Lucerna Departamento De Occotpeque

Tel. 9708-2827; 99999145. E-mail: muni.lucerna@yahoo.com

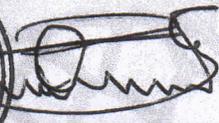
CONTRATO MUNI.001-2018 ELABORACIÓN DE PIÑATAS

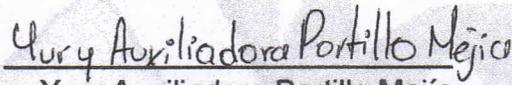
Nosotros: **GUIDO ORLANDO ESPINOZA PORTILLO**, Identidad 1408-1978-00053, en representación de la Municipalidad, como Alcalde Municipal según credencial emitida por el Tribunal Supremo Electoral mediante punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017. Quién para efecto de este contrato se denominara, **ÉI CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** el señor **YURY AUXILIADORA PORTILLO MEJIA**, Mayor de Edad, soltera, hondureña, Bachiller en promoción social, con identidad N°. 1408-1994-00055, con domicilio en este Municipio de Lucerna, hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO**. Que consiste en la elaboración de 100 piñatas para la celebración del día del niño en los diferentes Centros Educativos y Instituciones Organizadas en el Municipio, cada piñata tiene un costo de 90.00 Lempiras. El cual se registrá por las clausulas siguientes: PRIMERA: **YURY AUXILIADORA PORTILLO MEJIA** realizara la actividad que se detalla en el contrato. SEGUNDA: **OBLIGACIONES DEL CONTRATO**: en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente. TERCERO: **GARANTIA, EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la buena calidad del trabajo realizado en virtud de este contrato, CUARTO: **TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO**: El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo a partir de la firma del presente, en las mejores condiciones como. El contratado se compromete a entregar las **piñatas** en un lapso de 7 días en las mejores condiciones exigidas. QUINTO: **MONTO DEL CONTRATO**: El contratante se compromete a pagar al contratado un total de Lps. **9,000.00 (Nueve Mil Lempiras exactos)** que es el monto acordado. SEXTA: **LA FORMA DE PAGO**: Se le cancelará el 100% el que corresponde a la cantidad de Lps. **7,875.00 (siete mil ochocientos setenta y cinco exactos)** mismo que será deducida la cantidad de Lps. **1,125.00 (Mil Ciento Veinte y Cinco Lempiras Exactos)** que corresponde al 12.5% de la SAR (Servicio Administrativo de Rentas) pagos que se realizaran en una sola orden de pago con igual número de recibo, SEPTIMO: **DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps. 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, OCTAVO: **CONTROVERSIA**:

Yury Auxiliadora Portillo Mejia

Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepeque a los 03 días del Mes de Septiembre Año 2018.




Orlando Espinoza
Alcalde Municipal
1408-1978-00053


Yury Auxiliadora Portillo Mejía
Contratista
1408-1994-00055



Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque

Tel. 9708-2827; 99999145. E-mail: muni.lucerna@yahoo.com

CONTRATO MUNI.004-2018 ELABORACION MERIENDA EMPAREDADOS

Nosotros: **GUIDO ORLANDO ESPINOZA PORTILLO**, Identidad 1408-1978-00053, en representación de la Municipalidad, como Alcalde Municipal según credencial emitida por el Tribunal Supremo Electoral mediante punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017. Quién para efecto de este contrato se denominara, **ÉI CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** la Señora: **ANA MARLENY BU BU**, Mayor de Edad, soltera, hondureña, ama de casa, con identidad N°. 1408-1964-00056, con domicilio en este Municipio de Lucerna, hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO**. **Que consiste en la elaboración de 500 Meriendas (emparedados) para la celebración en conmemoración del día del Niño Hondureño del Municipio de Lucerna.** El cual se regirá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: ANA MARLENY BU BU** realizara la actividad que se detalla en el contrato. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente. **TERCERO: GARANTIA, EL CONTRATADO** se compromete a garantizar una buena elaboración del producto alimenticio realizado en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo a partir de la firma del presente, en las mejores condiciones como. El contratado se compromete a entregar las **meriendas (emparedados)** en un lapso de la **fecha a celebrar** en las mejores condiciones exigidas. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar al contratado un total de Lps. **2,900.00** (Dos Mil Novecientos Lempiras exactos) que es el monto acordado. **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** Se le cancelará el 100% el que corresponde a la cantidad de Lps. **2,537.50** (Dos mil quinientos treinta y siete lempiras con cincuenta centavos) mismo que será deducida la cantidad de Lps. **362.50** (trescientos sesenta y dos lempiras con cincuenta centavos) que corresponde al 12.5% de la SAR (Servicio Administrativo de Rentas) pagos que se realizaran en una sola orden de pago con igual número de recibo, **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps. 300.00 diarios por

Ana Marleny Bu Bu

cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepeque a los 07 días del Mes de Septiembre Año 2018.

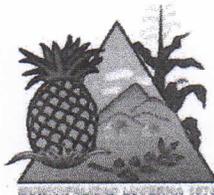


Guido Orlando Espinoza
Alcalde Municipal
1408-1978-00053



Ana Marleny Bu Bu
Contratista
1408-1964-00056

MUNICIPALIDAD LUCERNA 1875



Municipalidad De Lucerna Departamento De Occotepeque

Tel. 9708-2827; 99999145. E-mail: muni.lucerna@yahoo.com

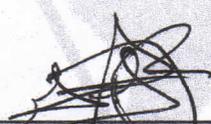
CONTRATO MUNI.003-2018 CONTRATACION DE SONIDO

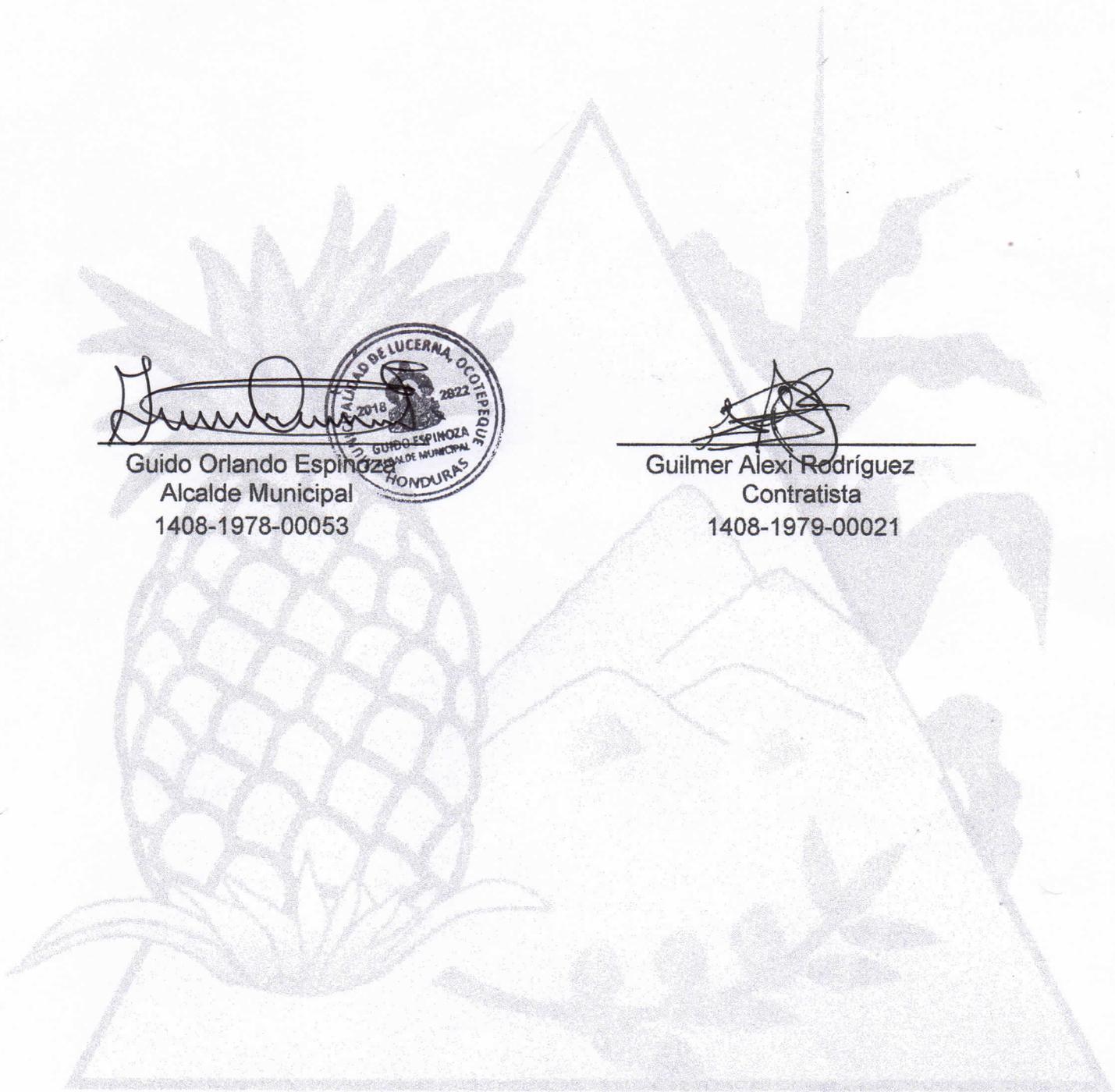
Nosotros: **GUIDO ORLANDO ESPINOZA PORTILLO**, Identidad 1408-1978-00053, en representación de la Municipalidad, como Alcalde Municipal según credencial emitida por el Tribunal Supremo Electoral mediante punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017. Quién para efecto de este contrato se denominara, **ÉI CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** el señor **GUILMER ALEXI RODRIGUEZ ESPINOZA**, Mayor de Edad, soltero, hondureño, comerciante, con identidad N°. 1408-1979-00021, con domicilio en este Municipio de Lucerna, hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO**. **Que consiste sonido y animación para la celebración de fiestas patrias el 15 de Septiembre.** El cual se registrá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: GUILMER ALEXI RODRIGUEZ ESPINOZA** realizara la actividad que se detalla en el contrato. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente. **TERCERO: GARANTIA, EL CONTRATADO** se compromete a garantizar el sonido en el evento, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar la hora indicada para desarrollo del evento. **CUARTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar al contratado un total de Lps. **1,900.00 (Mil novecientos Lempiras exactos)** que es el monto acordado. **QUINTA: LA FORMA DE PAGO:** Se le cancelará el 100% el que corresponde a la cantidad de Lps. **1,900.00 (Mil Novecientos Lempiras exactos)** mismo que será deducida la cantidad de Lps. **237.50 (Doscientos Treinta y Siete Lempiras con 50/100)** que corresponde al 12.5% de la SAR (Servicio Administrativo de Rentas) **TOTAL del contrato a cancelar la cantidad de Lps. 1,662.50 (Mil Seiscientos Sesenta y Dos con 50/100)** pagos que se realizaran en una sola orden de pago con igual número de recibo, **SEXTA: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps. 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **SEPTIMA: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el

Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepeque a los 14 días del Mes de Septiembre Año 2018.


Guido Orlando Espinoza
Alcalde Municipal
1408-1978-00053




Guilmer Alexi Rodríguez
Contratista
1408-1979-00021



MUNICIPALIDAD LUCERNA 1876



Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque

Tel. 9708-2827; 99999145. E-mail: muni.lucerna@yahoo.com

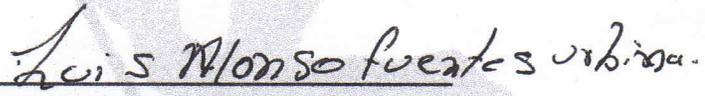
CONTRATO MUNI.002-2018

Nosotros: GUIDO ORLANDO ESPINOZA PORTILLO, Identidad 1408-1978-00053, en representación de la Municipalidad, como Alcalde Municipal según credencial emitida por el Tribunal Supremo Electoral mediante punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017. Quién para efecto de este contrato se denominara, ÉI CONTRATANTE y el CONTRATISTA el señor LUIS ALONSO FUENTES URBINA, Mayor de Edad, casado, hondureña, electricista, con identidad N°. 1415-1974-00099, con domicilio en el Municipio de Sensenti, hemos convenido en celebrar UN CONTRATO. **Que consiste en la contratación de 6 horas de marimba en la Celebración del Día del Maestro de todo el Municipio.** El cual se regirá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: LUIS ALONSO FUENTES URBINA** realizara la actividad que se detalla en el contrato. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente. **TERCERO: GARANTIA, EL CONTRATADO** se compromete estar presente a las 5: Pm. Hasta las 11:00 Pm. **CUARTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar al contratado un total de Lps. 7,200.00 (Siete Mil Doscientos Lempiras exactos) que es el monto acordado. **QUINTA: LA FORMA DE PAGO:** Se le cancelará el 100% el que corresponde a la cantidad de Lps. 7,200.00 (siete mil Doscientos lempiras exactos) mismo que será deducida la cantidad de Lps. 900.00 (Novecientos Lempiras Exactos) que corresponde al 12.5% de la SAR (Servicio Administrativo de Rentas) pagos que se realizaran en una sola orden de pago con igual número de recibo, Cantidad a cancelar de Lps. 6,300.00 (Seis Mil Trescientos Lempiras Exactos) **SEXTA: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps. 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepeque a los 17 días del Mes de Septiembre Año 2018.

Luis Alonso Fuentes Urbina



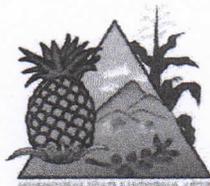
Guido Orlando Espinoza
Alcalde Municipal
1408-1978-00053



Luis Alonso Fuentes Urbina
Contratista
1415-1974-00099



MUNICIPALIDAD, LUCERNA 1975



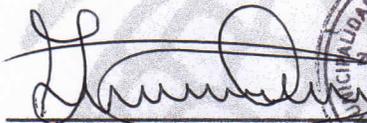
Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque

Tel. 9708-2827; 99999145. E-mail: muni.lucerna@yahoo.com

CONTRATO MUNI.005-2018 REPARACION SISTEMA ELECTRICO

Nosotros: **GUIDO ORLANDO ESPINOZA PORTILLO**, Identidad 1408-1978-00053, en representación de la Municipalidad, como Alcalde Municipal según credencial emitida por el **Tribunal Supremo Electoral** mediante punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017. Quién para efecto de este contrato se denominara, **ÉI CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** la Señora: **JUAN JOSE MEJIA MELARA**, Mayor de Edad, casado, hondureña, electricista, con identidad N°. 1408-1971-00066, con domicilio en este Municipio de Lucerna, hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO**. **Que consiste en reparación de sistema eléctrico que surgió a raíz de un rayo ocasiono problemas eléctricos en los 4 transformadores existentes.** El cual se regirá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: JUAN JOSE MEJIA MELARA** realizara la actividad que se detalla en el contrato. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente. **TERCERO: GARANTIA, EL CONTRATADO** se compromete a garantizar una buena elaboración del producto alimenticio realizado en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo a partir de la firma del presente, en las mejores condiciones como. El contratado se compromete a entregar el trabajo mencionado en un lapso de la fecha a celebrar en las mejores condiciones exigidas. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar al contratado un total de Lps. **2,900.00 (Dos Mil Novecientos Lempiras exactos)** que es el monto acordado. **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** Se le cancelará el 100% el que corresponde a la cantidad de Lps. **2,537.50 (Dos mil quinientos treinta y siete lempiras con cincuenta centavos)** mismo que será deducida la cantidad de Lps. **362.50 (trescientos sesenta y dos lempiras con cincuenta centavos)** que corresponde al 12.5% de la **SAR (Servicio Administrativo de Rentas)** pagos que se realizaran en una sola orden de pago con igual número de recibo, **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps. 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:**

cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepeque a los 28 días del Mes de Septiembre Año 2018.



Guido Orlando Espinoza
Alcalde Municipal
1408-1978-00053



Juan José Mejía Melara
Contratista
1408-1971-00066

MUNICIPALIDAD LUCERNA 1875